



Resolución Jefatural Nº 00055-2010-INIA

Lima, 15 FEB. 2010

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 00314-2008-INIA, de fecha 23 de diciembre de 2008, se aprobó la licencia con goce de haber por capacitación de la Ing. Rita Carolina Girón Aguilar, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria, a fin de iniciar sus estudios de Maestría en la Especialidad de Socioeconomía Ambiental, en la Escuela de Postgrado del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, en la ciudad de Turrialba, Costa Rica, del 16 de enero al 31 de diciembre de 2009;

Que, con Oficio N° 1622-2009-INIA-EEA-SA.H.D./0A, de fecha 18 de diciembre de 2009, la Estación Experimental Agraria Santa Ana remitió al Comité de Becas la solicitud de ampliación de licencia por estudios de la Ing. Rita Carolina Girón Aguilar, acompañada de su anteproyecto de Tesis titulada *"Evaluación del impacto generado por el uso del germoplasma conservado en CATIE, distribuido en el período 2003 al 2008, en Costa Rica y otros países"* y aprobado por el Comité Asesor de Tesis;

Que, el artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 00314-2008-INIA establece que la licencia podrá ser renovada por un año adicional, previa evaluación e informe favorable del Comité de Becas del INIA, para lo cual la interesada presentará los documentos que acrediten un rendimiento satisfactorio;

Que, el artículo 4º de la Resolución Jefatural N° 00314-2008-INIA señala que la Ing. Rita Carolina Girón Aguilar deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado sobre el resultado de la capacitación, dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación del período de licencia;

Que, con correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2009, la Ing. Rita Carolina Girón Aguilar, remitió a la Jefatura del INIA su solicitud de ampliación de licencia, el anteproyecto de tesis, su informe de viaje y su constancia de notas;

Que, mediante Acta N° 41 del 25 de enero de 2010, el Comité de Becas acordó recomendar se amplíe la licencia con goce de haber por capacitación a la Ing. Rita Carolina Girón

Aguilar desde el 04 de enero al 30 de noviembre de 2010; así como elevar a la Jefatura del INIA la recomendación para los fines pertinentes;

Que, la Jefatura del INIA encuentra conforme la recomendación formulada por el Comité de Becas contenida en el Acta N° 41 de fecha 25 de enero de 2010;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Becas de Capacitación de Personal del INIA; y,

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la ampliación de la licencia con goce de haber a la Ing. Rita Carolina Girón Aguilar, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, para concluir, presentar, sustentar y aprobar su tesis titulada *“Evaluación de del impacto generado por el uso del germoplasma conservado en CATIE, distribuido en el período 2003 al 2008, en Costa Rica y otros países”* en la Escuela de Postgrado del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, en la ciudad de Turrialba, Costa Rica, con vigencia anticipada a partir del 04 de enero al 30 de noviembre de 2010.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la participante, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- La citada profesional, dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación del periodo de la licencia deberá presentar al Jefe del INIA, un Informe sobre el resultado de su capacitación, adjuntando la constancia de sustentación y aprobación de la tesis. En el plazo prudencial que establezca el CATIE deberá adjuntar copia legalizada del Grado obtenido.

Artículo 4º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria